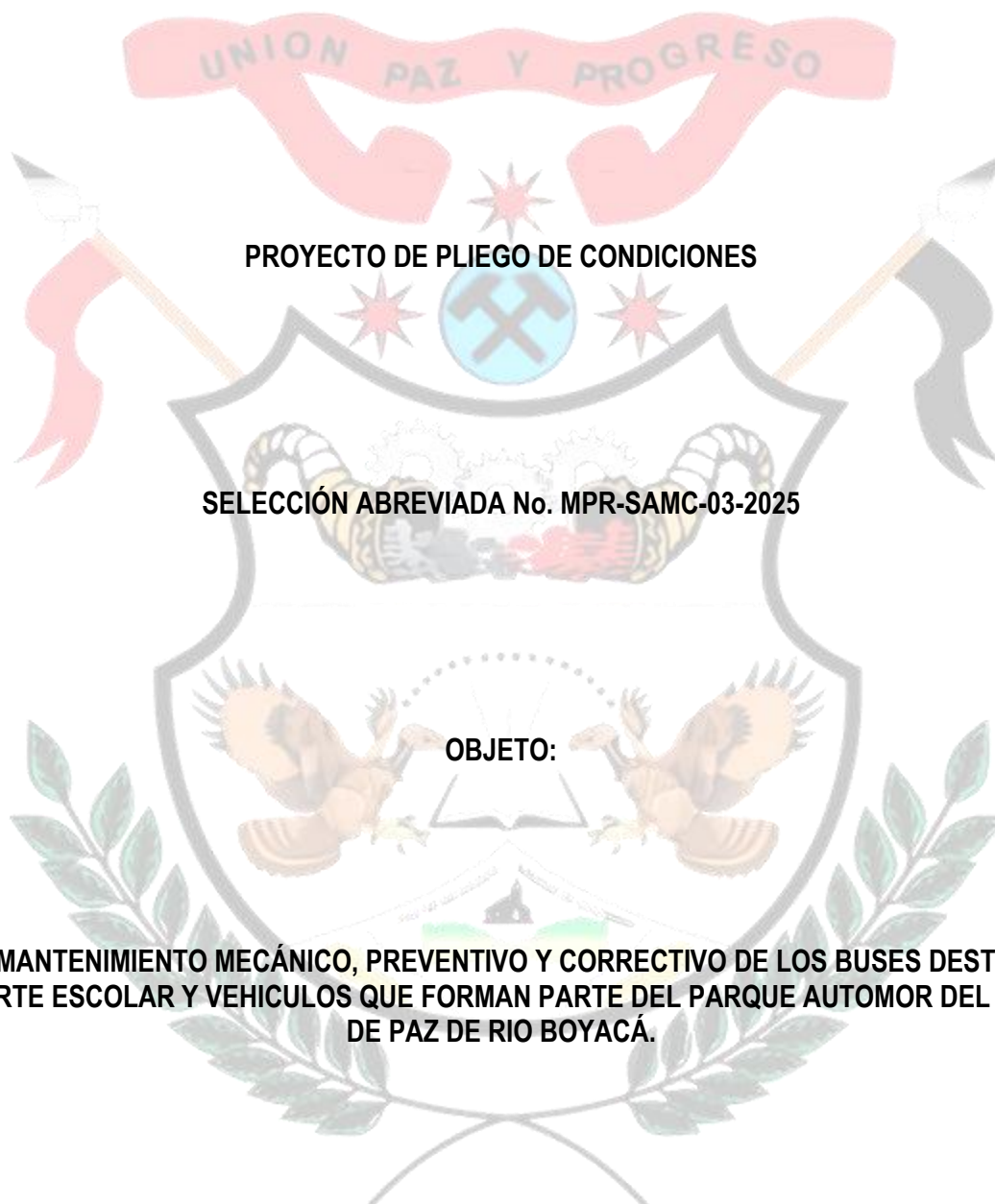


	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 1 de 60

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA No. MPR-SAMC-03-2025

OBJETO:

SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ.

JULIO 2025

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 2 de 60

I. INTRODUCCIÓN

La Entidad pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato.

El objeto del Contrato es: **“SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Selección del contratista de Selección Abreviada

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 3 de 60

en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- CARRERA 3 NO. 7-50 En horario de trabajo lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. –1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Email: secretariaplaneacion@pazderio-boyaca.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: MPR-SAMC-01-2025 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la entidad por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La entidad debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 4 de 60

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El valor Aproximado Del Contrato es de: **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 122.798.000,00)** que corresponden al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal 2025.

los cuales son el resultado del cálculo realizado en los documentos y estudios previos pertenecientes al presente proceso de selección, según consta en la carpeta contractual.

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
INDUSTRIA Y COMERCIO	= 7X 1000 DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 1.5% DEL VALOR DEL CONTRATO
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (CONTRATOS DE OBRA)	= 5% DEL VALOR DEL CONTRATO (SI APLICA)
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	= 4% DEL VALOR DEL CONTRATO
AVISOS Y TABLEROS	=15% DEL VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SOBRE TASA BOMBERIL	= 5% DEL VALOR DEL CONTRATO
LOS DEMAS QUE EXIGE LA LEY	

4

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 5 de 60

Adjudicación	Es la decisión final de la entidad expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá por la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través
Oferta	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

5

IV. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

1. OBJETO:

OBJETO A CONTRATAR	“SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ.”
---------------------------	---

La administración Municipal de PAZ DE RIO con el fin de cumplir con las competencias asignadas para desarrollar la acción administrativa, deberá celebrar un contrato cuyo objeto es: **“SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ.”** en atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas –UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 6 de 60

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
PRODUCTO	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
PRODUCTO	40161513	Filtros de combustible
PRODUCTO	26101780	Inyector de aceite o válvula de medición
PRODUCTO	47131821	Componentes desengrasantes
PRODUCTO	49121503	Aceite motor
PRODUCTO	72154302	Servicios de instalación y mantenimiento de motores
PRODUCTO	25171718	Kits de reparación de frenos
PRODUCTO	25191513	Kit de mantenimiento de vehículo
PRODUCTO	21101500	Maquinaria agrícola para reparación
PRODUCTO	27141100	Herramientas de suspensión
PRODUCTO	27121800	Herramientas hidráulicas

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de PAZ DE RIO.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

La Ley 1551 de 2012, establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la Constitución y a la Ley, y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con el Literal D, Numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el alcalde dentro de sus funciones tiene asignadas dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que el Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(...) Al municipio como entidad fundamental de (...) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (...) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 7 de 60

Que conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde: Numeral 3. **Dirigir la acción administrativa del municipio**; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)".

El Municipio de PAZ DE RIO es una Entidad Territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, a quien le corresponde establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la Entidad y la adecuada prestación de los servicios, de conformidad con su organización y funciones.

De conformidad con el artículo 1 de la ley 136 de 1994. "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (...)

Es un deber de la Administración Municipal garantizar el debido suministro de los productos, medios y servicios que apoyen el trabajo de los funcionarios y contratistas asignados a esta Alcaldía Municipal y sus dependencias, a fin de que se cumplan las obligaciones y funciones encomendadas de manera efectiva, en este caso con el arreglo del parque automotor. El numeral 21, del Art. 34, Ley 734 de 2002 establece que es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados, estableciéndose en el numeral 3 Art. 48, ibidem, que es falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones.

Debido a la necesidad y la carga laboral del banco de maquinaria en especial, estos vehículos y máquinas estos están expuestos a cualquier tipo de eventualidad que perjudique su correcto funcionamiento mecánico y es muy probable que las intervenciones necesarias para que estos se pongan en marcha nuevamente, no estén

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 8 de 60

contempladas en el diagnóstico inicial realizado por la supervisión del proceso, por ende es necesario aclarar que las actividades inicialmente contempladas pueden estar sujetas a algún tipo de modificación así como el proceso en general.

En vista de lo anterior, se hace necesario la selección de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o cualquier forma de sociedad futura que tenga experiencia en el suministro en las condiciones técnicas del presente estudio; razón por la cual, se requiere que los oferentes interesados en el proceso de selección presenten experiencia específica con el presente objeto contractual en aras de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Por tanto, el municipio de paz de rio requiere contratar los servicios mencionados anteriormente mediante un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **“SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ.”** identificada la necesidad, se considera como solución de la misma la suscripción de un contrato de servicios por la modalidad de mínima cuantía, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos exigidos conforme a la ley.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere contratar a través de la modalidad de mínima cuantía, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS A CONTRATAR:

El municipio exige que el proponente ejecute el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

especificaciones técnicas:

VOLQUETA DE PLACAS OXK-063			
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE EMBRAGUE DISCO, PRENSA, VALINERA Y RETENEDOR TRASERO DE MOTOR	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES Y PASADORES DELANTEROS	GLOBAL	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES Y PASADORES TRASEROS	GLOBAL	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS DELANTEROS(ASBESTO, RODAMIENTOS, TODAJAS, GRASA Y RETENEDORES)	GLOBAL	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS TRASEROS(ASBESTO, RODAMIENTOS, TODAJAS, GRASA Y RETENEDORES)	GLOBAL	1

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 9 de 60

6	SUMINISTRO E INSTALACION BATERÍAS 30H	GLOBAL	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARDAN	GLOBAL	1
8	MANTENIMIENTO RADIADOR E INTERCOOLER	GLOBAL	1
9	SUMINISTRO E INTALACION ACEITE MOTOR CK4	GLOBAL	36
10	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION MOTOR	GLOBAL	4
11	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION AIRE	GLOBAL	4
12	SUMINISTRO E INTALACION KIT FILTRACION COMBUSTIBLE	GLOBAL	6
13	SUMINISTRO E INTALACION VALVULINA TRANSMISION Y DIFERENCIAL	GLOBAL	14
14	SUMINISTRO E INTALACION REFRIGERANTE	GLOBAL	6
15	SUMINISTRO E INTALACION GRASA	GLOBAL	4
16	CAMBIO DE EMPAQUETADURA, ROTOR BOMBA DE INYECCION Y RIEL DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
17	SERVICIO TECNICO DESMONTAJE Y MONTAJE DEL SISTEMA DE INYECCION	GLOBAL	1
18	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA PRINCIPAL	GLOBAL	2
19	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA SEGUNDA	GLOBAL	1
20	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA TERCERA	GLOBAL	1
21	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA QUINTA	GLOBAL	1
22	REPARACION DEL TURBO, CANTRIX Y GEROMETRIA	GLOBAL	1
23	PROGRACION DEL MODULO (ACTUALIZACION DEL SOFTWARE, REPARACION DEL SISTEMA POSTRATAMIENTO EGR Y RECIRCULACION DE GASES	GLOBAL	1

COMPACTADOR DE BASURAS DE PLACAS OQF-295

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA MUELLE DELANTERO DERECHO HOJA 3	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA MUELLE DELANTERO DERECHO HOJA 4	GLOBAL	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES Y PASADORES DELANTEROS	GLOBAL	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES Y PASADORES TRASEROS	GLOBAL	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA MUELLE TRASERO DERECHO HOJA 2	GLOBAL	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA MUELLE TRASERO DERECHO HOJAS 3	GLOBAL	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS DELANTEROS(ASBESTO, RODAMIENTOS, TODAJAS, GRASA Y RETENEDORES)	GLOBAL	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS TRASEROS(ASBESTO, RODAMIENTOS, TODAJAS, GRASA Y RETENEDORES)	GLOBAL	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA 4D	GLOBAL	1
10	SUMINISTRO E INTALACION ACEITE MOTOR CK4	GLOBAL	28
11	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION MOTOR	GLOBAL	3
12	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION AIRE	GLOBAL	3
13	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION COMBUSTIBLE	GLOBAL	4
14	SUMINISTRO E INTALACION VALVULINA TRANSMISION Y DIFERENCIAL	GLOBAL	7
15	SUMINISTRO E INTALACION REFRIGERANTE	GLOBAL	8
16	SUMINISTRO E INTALACION GRASA	GLOBAL	4

CAMIONETA CHEVROLET VITARA

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT
------	-------------	-----	------

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 10 de 60

1	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES MOTOR	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERAS INFERIORES	GLOBAL	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES DE TIJERAS INCLUYE SERVICIO DE PRENSA	GLOBAL	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS (DISCOS, PASTILLAS INCLUYE MANO DE OBRA)	GLOBAL	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMORTIGUADORES TRASEROS	GLOBAL	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA DE TAPA VALVULAS	GLOBAL	1
7	SERVICIO DE SINCRONIZACION	GLOBAL	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPICERIA CABINA	GLOBAL	1
9	SEVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	GLOBAL	1
10	SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO	GLOBAL	1
11	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (DISCO, PRENSA, VALINERA, BALIBOMBA)	GLOBAL	1
12	SERVICIO DE RECTIFICACION DE VOLANTE	GLOBAL	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS 235/65 R17	GLOBAL	4
14	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR 20W50	CUARTO	20
15	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION MOTOR	UNIDAD	4
16	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION AIRE	UNIDAD	4

RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DISCO DE FRENO	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍAS 31H 1250	GLOBAL	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERAS 14-17-5NHS 14 LONAS	GLOBAL	2
4	ESCANEO GENERAL	GLOBAL	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASES ESTABILIZADORAS	GLOBAL	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBIN INCLUYE FUEL FILTER	GLOBAL	1
7	SUMINISTRO E INTALACION ACEITE MOTOR CK4	GALON	16
8	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION MOTOR	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION AIRE	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INTALACION FILTRACION COMBUSTIBLE	UNIDAD	5
11	SUMINISTRO E INTALACION HIDRAULICO TRANSMISION	GALON	4
12	SUMINISTRO E INTALACION HIDRAULICO ISO 68	BALDE	1
13	SUMINISTRO E INTALACION GRASA INCLUYE INYECTOR MANUEL DE LIBRA	GLOBAL	1

CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE PLACAS CGC-543

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUMILLAS	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA	GLOBAL	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS	GLOBAL	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCO DE FRENOS	GLOBAL	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANAS DE FRENOS	GLOBAL	1
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	GLOBAL	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADORES TRASEROS	GLOBAL	1
9	RUEDA DE CENTRO DEL CARDAN	GLOBAL	1

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 11 de 60

10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA DEL CARDAN	GLOBAL	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA 235/75R15	GLOBAL	4
12	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR CK4	CUARTO	21
13	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	UNIDAD	3
14	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE	UNIDAD	3
15	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION COMBUSTIBLE	UNIDAD	6
16	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULINA TRANSMISION Y DIFERENCIAL (INCLUYE EMPAUES, SILICONA Y MANO DE OBRA)	GLOBAL	1
17	SUMINISTRO E INSTALACION REFRIGERANTE	GALON	2
18	SUMINISTRO E INSTALACION GRASA	UNIDAD	4
EQUIPO Y MAQUINARIA AGRICOLA AGRICOLA TRACTOR MASSEY FERGUSON 290			
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACION 5 PUNTAS ARADO	GLOBAL	5
2	SUMINISTRO E INSTALACION 3 PUNTOS	GLOBAL	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR CK4	GALON	12
4	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	UNIDAD	2
5	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE	UNIDAD	4
6	SUMINISTRO E INSTALACION HIDRAULICO ISO 68	GALON	4
7	SUMINISTRO E INSTALACION KIT FILTRACION COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
8	SUMINISTRO E INSTALACION GRASA INCLUYE INYECTOR MANUEL DE LIBRA	GLOBAL	1
EQUIPO Y MAQUINARIA AGRICOLA AGRICOLA TRACTOR SAME EXPLORER 90			
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR CK4	GALON	12
2	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	UNIDAD	2
3	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE	UNIDAD	2
4	SUMINISTRO E INSTALACION HIDRAULICO ISO 68	GALON	4
5	SUMINISTRO E INSTALACION KIT FILTRACION COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
6	SUMINISTRO E INSTALACION GRASA INCLUYE INYECTOR MANUEL DE LIBRA	GLOBAL	1

ALCANCE: El alcance previsto con el contrato pretendido comprende el mantenimiento de la maquinaria de transporte del municipio de PAZ DE RIO.

NOTA: El presupuesto asignado comprende todos los costos que se generen, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos, impuestos, descuentos y gastos operativos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

3. INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

TRANSPORTE	240211200	Kilómetros de vías terciaria	2402	Registrado Actualizado	PAZ DE RIO - SUIFP	Tipología: G Proy Tipo: No
-------------------	-----------	------------------------------	------	------------------------	--------------------	-------------------------------

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 12 de 60

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el Banco de Programas y Proyecto así:

Sector: TRANSPORTE, programa: consolidación productiva del sector de energía eléctrica y para el efecto se ha emitido el Viabilidad BPIM 202500000004849 Plan de Desarrollo Municipal “2024-2027 “PAZ DE RÍO, EN MARCHA”

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – PMD	
NOMBRE DEL PROGRAMA ESTRATEGICO QUE APUNTA	Infraestructura red vial regional
META DEL RESULTADO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
META DEL PRODUCTO	Kilómetros de vías terciaria
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento

4. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Línea estratégica:	Infraestructura red vial regional
Sector:	transporte
Programa:	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Meta	Kilómetros de vías terciaria

12

5. OBLIGACIONES DEL ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y GENERALES.

5.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos solicitados por la entidad y que estos sean de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan las especificaciones técnicas del mercado, los materiales y elementos deben ser nuevos, originales y no se aceptaran re manufacturados.
2. Sostener el precio de los materiales durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adicionales que se realicen al mismo.
3. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos), así como parafiscales.
4. Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones, estudios previos y a la propuesta hecha al Municipio, garantizando la calidad de los equipos e insumos.
5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
6. La entrega e instalación de los bienes deberá realizarse en el municipio de PAZ DE RIO.
7. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 13 de 60

8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
9. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
10. Las demás que correspondan o se deriven de la naturaleza del contrato.
11. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.

5.2 GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

1. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato conforme al cuadro descriptivo citado anteriormente.
2. Desarrollar las obligaciones contractuales adquiridas o según sean designados por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio requerido.
3. Contar con los elementos técnicos y equipos que se requieran para llevar a cabo estas funciones.
4. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
5. Diligenciar los informes que le sean requeridos.
6. Presentar informes que le sean solicitados respecto a sus actividades.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de PAZ DE RIO BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 14 de 60

1. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
6. Designar un supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto considerado para la ejecución de la presente Selección Abreviada es de: **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 122.798.000,00)** que corresponden al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal 2025.

El Municipio cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. de acuerdo al siguiente detalle:

Las ofertas que superen el valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

14

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO.	NOMBRE	VALOR
2025000208	2.1.2.01.01.003.03.07.01	Mantenimiento y operación vehículos	\$ 14.320.000,00
2025000208	2.3.2.01.01.001.03.02.02	Vía terciaria con mantenimiento	\$ 10.000.000,00
2025000208	2.3.2.01.01.001.03.02	Vía terciaria construida -	\$ 21.443.084.00
2025000208	2.3.2.01.01.001.03.02	Vía terciaria con mantenimiento	\$ 33.397.052.00
2025000208	2.3.2.01.01.003.02.01	Municipios con vehículos de recolección de residuos sólidos	\$ 33.818.864.00
2025000208	2.3.2.02.02.008.06	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	\$ 9.819.000,00
TOTAL			\$ 122.798.000.00

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 15 de 60

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se pueden generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: 1) Actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados hasta en un 90% y el 10% final a la liquidación del contrato. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida. 2). El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato,

NOTA 1: No obstante, el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por el Municipio, por los precios unitarios establecidos en la Cláusula primera del presente. En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para realizar las obras civiles como son: materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato.

NOTA 2: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente

15

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 03 meses a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra en el tiempo y a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Zona rural y urbana del Municipio de PAZ DE RIO – Boyacá.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 16 de 60

ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten*

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 17 de 60

recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACION.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA: con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

12.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

12.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12.4 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 18 de 60

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, **a.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

12.5 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la PAZ DE RÍO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

12.6 DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

12.7 FOTOCOPIA DE LA CEDULA: el oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 19 de 60

12.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

12.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

12.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos.

12.11 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con los consagrado ene artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

6.12 CERTIFICADO JUDICIAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

12.13 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

12.14 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 20 de 60

12.15. EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. El certificado del RUP renovado para el 2024 es la prueba de tales condiciones, por lo que la alcaldía Municipal de PAZ DE RIO no solicitara a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal y promesa de sociedad futura.

El Municipio de PAZ DE RIO - Boyacá verificará con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

12.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el periodo de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

12.17. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

No.	PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
-----	---------	----------	---------------	-------------------------------	----------------------------	------------------------

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 21 de 60

1	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SAMC-009-2024 VILLAHERMOSA TOLIMA	100	0,20	140	0,3	0,3
2	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC 003-2024 FUENTE DE ORO META	6,15	0,34	6,5	0,13	0,1
3	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MZ-SA-MC-011-2024 ALCALDIA MUNICIPAL DE ZETAQUIRA	2,79	0,46	30,57	0,14	0,07
4	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MG-SAMC-003-2024 MUNICIPIO DE GUAYABETAL	3	0,60	6	0,4	0,17
5	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SASI-MS-0042024 MUNICIPIO DE SOGAMOSO	30	10,00	40	0,4	0,4
PROMEDIO		28,39	2,32	44,61	0,27	0,21

CAPACIDA FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Paz de Río verificará la capacidad financiera con los siguientes resultados financieros, los cuales se verificarán en el Registro Único de Proponentes, a 31 de diciembre de 2024, así:

21

Índice de liquidez

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en la plataforma del SECOP y sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Paz de Río considera pertinente exigir un índice de liquidez ≥ 28 .

INDICADOR	VALOR
Índice de Liquidez	≥ 28

Índice de endeudamiento

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 22 de 60

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en la plataforma del SECOP y sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Paz de Río considera pertinente exigir un índice de endeudamiento ≤ 2.32

INDICADOR	VALOR
Índice de Endeudamiento	≤ 2.32

Razón de Cobertura de Intereses

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en la plataforma del SECOP y sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Paz de Río considera pertinente exigir la razón de cobertura de intereses de ≥ 44.61 Y/O INDETERMINADO.

NOTA: En caso de que el RUP de alguna propuesta presentara la Razón de Cobertura de Intereses con valor en 0 o indeterminable, este será aceptado y por ende el resultado de la evaluación económica reflejara que dicho indicador CUMPLE.

INDICADOR	VALOR
Razón de cobertura de intereses	≥ 44.61 Y/O INDETERMINADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 23 de 60

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en la plataforma del SECOP y sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Paz de Río considera pertinente exigir la rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq 0,27$.

INDICADOR	VALOR
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 0,27$

Rentabilidad sobre el activo

$$\text{Rentabilidad sobre activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en la plataforma del SECOP y sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Paz de Río considera pertinente exigir la rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq 0,21$.

INDICADOR	VALOR
Rentabilidad sobre activos	$\geq 0,21$

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Para obtener los indicadores financieros y organizacionales cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, los cuales serán ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación para obtener el índice total.

La verificación de la capacidad de dichos proponentes será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 24 de 60

NOTA 1: Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

NOTA 2: El cumplimiento de los índices financieros, determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

12.17. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TECNICA

El proponente debe acreditar que cuenta con un área de trabajo, que sea propio, en arrendamiento o convenio con establecimiento comercial. Para el caso de propietarios debe presentar copia de escrituras, para arrendamiento se presenta una copia del contrato superior a dos (02) años y para el caso del convenio se debe presentar un documento del convenio superior a dos (02) años con copias de RUT y certificados de existencias de las dos partes. Las Instalaciones deben estar debidamente cerradas, contar con cárcamos para la adecuada inspección y el mantenimiento, estos deben contar con recolectores de residuos, espacios de trabajo cubiertos y con sistemas de vigilancia con un área no menos a 500 m2 con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, lo anterior se debe verificar con registro fotográfico.

El proponente deberá contar con personal de nómina que certifique haberse desempeñado como mecánico hidráulico, eléctrico y soldador en al menos tres (03) contratos de mantenimiento de vehículos y maquinaria; en al menos uno (01) de las certificaciones aportadas, se deberá verificar experiencia como mecánico de maquinaria agrícola. Las certificaciones aportadas deberán ser expedidas por la entidad pública contratante, no se aceptarán auto certificaciones, se deberá aportar las planillas de seguridad social de los últimos DOCE (12) meses con el fin de verificar su inclusión en la nómina del proponente.

VEHÍCULOS: el proponente deberá acreditar que cuente con un vehículo tipo grúa planchón de su propiedad o alquiler, para el traslado de los vehículos entre municipios, para ello debe anexar documentación del vehículo y licencia del operador.

USO DEL SUELO: el proponente deberá presentar el concepto de uso de suelo para actividades comerciales de mantenimiento y reparación de vehículos automotores actualizado en el año 2025.

12.18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá presentar un (01) contrato ejecutado y liquidado con una entidad pública y/o privada, no superior a los últimos cinco (05) contados a partir de la publicación del presente proceso, cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria amarilla, el valor del contrato debe ser igual o superior a 120 SMMLV.

El contrato suministrado para la experiencia especifica debe encontrarse debidamente registrado en el registro único del proponente y debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos:

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 25 de 60

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
15 10 15 00
15 12 15 00
15 12 19 00
22 10 17 00
23 24 14 00
23 24 23 00
23 27 14 00
25 17 25 00
31 16 19 00
31 21 19 00

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá presentar tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas no superior a los últimos cinco (05) contados a partir de la publicación del presente proceso, de la siguiente manera:

- Un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento para vehículos tipo retroexcavadora ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso.
- Un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento correctivo de vehículo tipo volqueta ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso, Cuyo valor sea igual o superior al 50% presupuesto oficial, si el contrato tiene otros vehículos, solo se tendrá en cuenta el valor de los vehículos tipo volqueta.
- Un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento para vehículos destinados al transporte escolar (buses), ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso.

13. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.,

13.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

JUSTIFICACION DEL FACTOR SELECCIONADO Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVA

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, el Municipio una vez determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 26 de 60

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
A. PROPUESTA ECONÓMICA	550 PUNTOS
B. CAPACIDAD TÉCNICA TECNICO	400 PUNTOS
C. APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL	40 PUNTOS
D. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	10 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

A. FACTOR ECONÓMICO (550 PUNTOS)

El Municipio de PAZ DE RIO a partir del valor de las Ofertas asigna un máximo de los quinientos cincuenta (550) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica-

Método de evaluación de la oferta económica

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. **Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:**

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Numero de oferta (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-10	3

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 27 de 60

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [500] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [500] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial aproximando al cuarto dígito por el sistema de redondeo

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. FACTOR TÉCNICO (400 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios adicionales a los solicitados como habilitantes:

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos, de acuerdo a la conformación de Equipos, Herramientas, personal, establecimiento, uso de suelo y demás índices ofertados dentro de la capacidad técnica para la ejecución del presente dicho contrato.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad se ponderará con concepto de factor técnico de calidad.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con los siguientes documentos para acreditar este aspecto, así

C. APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL (40 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cuarenta (40) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

1- Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cuarenta (40) puntos.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 28 de 60

- 2- Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de veinte [20] puntos.

El Proponente debe acreditar mediante certificación tal apoyo a la industria nacional y adjuntar el documento, para obtener los 40 puntos de la calificación asignada.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (10 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

28

13. FACTORES DE DESEMPATE.

Si al terminar la subasta inversa hay empate se deben aplicar las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 29 de 60

16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, demostrar la Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie la Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá demostrar la Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 30 de 60

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, demostrar la Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal deberá demostrar la Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

30

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley deberá demostrar la Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá demostrar la Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 31 de 60

los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal deberá demostrar la Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, deberá demostrar la Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 32 de 60

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, certificado de Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá demostrar la Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará certificando la Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 33 de 60

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará certificando, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

33

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará certificando, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 34 de 60

proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, certificará los Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará bajo certificado.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

34

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 35 de 60

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

Si el empate se mantiene luego de aplicar las reglas de desempate, se realizará un sorteo en audiencia pública, el cual consistirá en depositar en papel el nombre de los proponentes que se encuentran empatados en una urna y uno de los asistentes sacará al azar el nombre del proponente ganador.

14. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medio de la plataforma Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- Carta de Presentación según Anexo.
- Manifestación de Interés en Participar, Conforme a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1º del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: No hará parte de la lista de posibles oferentes quien no presente la Manifestación de Interés en participar, dentro de la plataforma SECOP II

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 36 de 60

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

6. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de ella entidad

7. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos] puntos.
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos] puntos.

8. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

En todo caso el oferente tendrá hasta el término del traslado del informe de evaluación en virtud al parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150, adicionado mediante la ley 1882 de 2018.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 37 de 60

Se aclara que en atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

La entidad debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

14. Audiencia de Consolidación de posibles Oferentes

En atención al numeral 2° del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad Estatal recibe más de Diez (10) Manifestaciones de Interés en Participar, la entidad a su libre criterio decidida si realizará o no un sorteo.

Dicho Sorteo (en caso de realizarse) se realizará con los posibles oferentes en las fechas y hora establecidas en el Cronograma establecido en el pliego de condiciones, el cual se desarrollara así: A cada posible oferente se le asignara una balota – o papeleta numerado según el orden de presentación de su interés en participar, posteriormente se introducirán estas balotas o papeleta en una bolsa destinada para este fin y se irán escogiendo los posibles oferentes correspondientes a los números sacados al azar, hasta contar un máximo de Diez (10) oferentes.

En ese caso, una vez conformada la lista de posibles oferentes, se publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y no será necesaria la asistencia de los posibles oferentes para el sorteo de consolidación, sin embargo, cualquiera de ellos podrá asistir.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10) el Municipio de PAZ DE RIO de adelantará el proceso de selección con todos ellos.

15. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

La entidad debe publicar el informe de verificación y evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

16. Declaratoria de Desierta

La entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 38 de 60

por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

17. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por La entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

18. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La entidad procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

19. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, la entidad rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. [Incluir las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Dcto 1082 de 2015.

38

20. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIII.

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al Valor del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 39 de 60

Guatemala	SI	SI	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN	SI	SI	NO	SI

15. ADJUDICACIÓN

El Municipio adjudicará el proceso en la plataforma SECOP II y expedirá acto administrativo motivado; la Resolución será publicada en la plataforma del SECOP II y será notificada de acuerdo a lo estipula la normatividad vigente, la Resolución es irrevocable y obliga al Municipio y al adjudicatario, salvo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30.

17. RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Mala determinación de la metodología de selección	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Aceptar	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación Municipal	Según cronograma	Supervisión	Diario
2	General	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Requisitos habilitantes inadecuados para seleccionar	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Aceptar	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación Municipal	Según cronograma	Supervisión	Diario
3	Específico	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Calculo mal realizado de los APUS de acuerdo con los precios del mercado	Modificaciones contractuales	1	2	3	Riesgo bajo	Municipio	Aceptar	1	2	3	Riesgo bajo	No	Planeación Municipal	Según cronograma	Supervisión	Diario
4	Específico	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	No existe claridad en el objeto contractual	Modificaciones contractuales	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Aceptar	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación Municipal	Según cronograma	Supervisión	Diario

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 40 de 60

14	Específico	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	General	Específico	General	Específico	General	General	General	General	General	General
	Externo	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	General
	Ejecución	Planeación	Selección	Planeación	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	General
	Riesgos económicos	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios
	Fluctuación de los precios de los materiales	Se identificaron los aspectos de demanda y oferta del servicio	Colusión	El proceso hace parte de las metas del Plan de desarrollo	Precios artificialmente bajos	No se suscriba el contrato	No se presenten las garantías exigidas	No tramitar el registro	Retrasos en el perfeccionamiento	Se puede realizar la selección objetiva
	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Oferas amañadas	Violación a la Ley 152	Mala prestación del servicio	Deterioro de las zonas a intervenir	Deterioro de las zonas a intervenir	Contrato sin reserva presupuestal	Cambio de condiciones contractuales	Proceso desierito
2		2	1	1	1	1	1	1	1	3
3		2	1	1	2	1	1	1	1	3
5		3	2	2	3	2	2	2	2	3
Riesgo medio		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
Contratista		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio -	Municipio -	Municipio	Municipio -	Municipio
Aceptar		Reducir	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Reducir
2		1	1	1	1	1	1	1	1	1
3		1	1	1	2	1	1	1	1	1
5		2	2	2	3	2	2	2	2	2
Riesgo medio		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No		No	No	No	No	No	No	No	No	No
Supervisión		Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal
Según cronograma		Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma
Supervisión		Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Diario		Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 41 de 60

24	Específico	22	Específico	21	Específico	20	Específico	19	Específico	18	Específico	17	Específico	16	Específico	15	Específico
Interno	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Liquidación	Liquidación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos de la Naturaleza	Riesgos regulatorios	Riesgos financieros	Riesgos económicos	Riesgos sociales o	Riesgos operacionales	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o	Riesgos sociales o
No se liquida el contrato dentro de los plazos contemplados en la Ley 1150 de 2007	No se liquida el contrato dentro del plazo establecido en el contrato	Deslizamientos taponan las vías	El clima dificulta la llegada de materiales a la entidad	Cambio de las condiciones técnicas del contrato	Demoras en los giros por parte del Municipio	Liquidez del contratista	Mano de obra insuficiente	Mal funcionamiento de los equipos que intervienen en la obra	Desabastecimiento de materias en el mercado	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales
Procesos sancionatorios	Procesos sancionatorios	Suspensión del contrato	Cambio de condiciones contractuales	Caducidad del contrato	Desequilibrio económico	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías	Siniestralidad de garantías
2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Municipio	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Reducir	Reducir	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar
1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Alcalde	Alcalde	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma	Según cronograma
Oficio	Oficio	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 42 de 60

25	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	No se liquida el contrato dentro de los plazos contemplados en la Ley 80 de 1993	Procesos judiciales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcalde	Según cronograma	Oficio	Diario
26	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	La póliza de estabilidad o calidad no ampara las condiciones	Procesos judiciales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcalde	Según cronograma	Oficio	Diario
27	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	No se cancelaron fiducias, cuentas bancarias o no	Investigaciones fiscales y disciplinarias	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcalde	Según cronograma	Oficio	Diario
28	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	Los imprevistos no fueron contemplados y autorizados	Investigaciones fiscales y disciplinarias	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcalde	Según cronograma	Oficio	Diario
29	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	liquidación unilateral	Investigaciones penales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcalde	Según cronograma	Oficio	Diario

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, l Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su _previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 43 de 60

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y meta
Falta de Coordinación Interinstitucional
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
Riesgo de que no se firme el contrato
Riesgo de que no se presenten las Garantías
Riesgo de No Publicación.
Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
Riesgo de Incumplimiento del servicio.
Riesgo de Calidad del servicio
Riesgo de Financiero
Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
Riesgos Laborales

43

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 44 de 60

RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 45 de 60

Relacionada con el Objeto del contrato)							
---	--	--	--	--	--	--	--

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 46 de 60

RIESGO DE SERIEDAD DE LA OFERTA ECONOMICA	4	4	4	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Según cronograma de actividades	Permanente y hasta presentación de la propuesta y cuatro meses más o el tiempo adicional que designe la administración
RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4	4	4	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Una vez se firme el Contrato.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cado de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada O Solicitando al ordenado del	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 47 de 60

						gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
REISGOS LABORALES SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	4	4	4		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

Teniendo en cuenta el tipo de selección la presentación de la oferta implica la aceptación por parte de los proponentes de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en este estudio. La oportunidad para discutir los riesgos se da durante la etapa de observación al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de AGOSTO de 2001, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad. Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse alterarían la ecuación contractual, para tal efecto, se da a conocer a los posibles oferentes la distribución de riesgos:

RIESGO	TIIFICACIÓN
RIESGO COMERCIAL	Cuando los ingresos operativos difieren de los esperados (a cargo del contratista) dado que la mitigación de su impacto depende en la mayoría de los casos de la gestión comercial que pueda hacer el operador del sistema y/o prestador del servicio.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 48 de 60

RIESGO DE OPERACION	Se refiere al no cumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión operador, entre otros. El riesgo de operación incide sobre los costos y los ingresos del proyecto debido a que implica menores niveles de productividad, e induce un incremento de los costos.
RIESGOS FINANCIEROS	Refiere a las variaciones que surjan en los precios del mercado
RIESGOS REGULATORIOS	En desarrollo de los términos de la Ley 80 de 1993. El Estado hará explícito en los términos de contratación el tratamiento para cambios regulatorios, administrativos y legales, diferentes a los tarifarios, que afecten el desarrollo del contrato
RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	Daño emergente, terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden público, etc.

La entidad propone la siguiente distribución de riesgos:

RIESGO	CUANTIFICACION	ASIGNACION	
		CONTRATANTE	CONTRATISTA
RIESGO COMERCIAL	100%		X
RIESGO DE OPERACION	100%		X
RIESGOS FINANCIEROS	100%		X
RIESGOS REGULATORIOS		NO APLICA	NO APLICA
INVERSIONISTA PRIVADO		NO APLICA	NO APLICA
RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	100%		X
RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	100%	X	

TIPIFICACION: Corresponde a la enunciación del riesgo que pueda llegar a presentarse durante o con ocasión de la ejecución del contrato.

CUANTIFICACION: Es la valoración del riesgo en términos de cantidad.

ASIGNACIÓN: Distribución de los riesgos de acuerdo con la cuantificación, el cual debe determinarse de conformidad con las mismas unidades establecidas.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 49 de 60

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se prorrogue su vigencia.

17 GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, por las características del objeto, el plazo de ejecución y la forma de pago, el contratista deberá constituir a favor del **Municipio de PAZ DE RIO**, pólizas expedidas por una compañía de seguros Legalmente constituida para funcionar en Colombia y que amparen los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.		X		

18. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de Un supervisor.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia A la entidad de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para La entidad.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 50 de 60

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

19. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	30/07/2025 13:00	SECOP II.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	30/07/2025 13:00	SECOP II.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONE	06/08/2025 13:00	SECOP II.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	06/08/2025 13:00	SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	06/08/2025 16:00	SECOP II.
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DE MONSTRACIÓN DE INTERÉS	08/08/2025 9:00	SECOP II.
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	08/08/2025 9:00	SECOP II.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	12/08/2025 09:00	SECOP II.
REALIZACIÓN DEL SORTEO	12/08/2025 10:00	SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	12/08/2025 10:30	SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	13/08/2025 10:30	SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	13/08/2025 16:00	SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	13/08/2025 16:00	SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14/08/2025 16:00	SECOP II.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 51 de 60

APERTURA DE OFERTAS	14/08/2025 16:01	SECOP II.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14/08/2025 16:20	SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	15/08/2025 9:00	SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	21/08/2025 9:00	SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	21/08/2025 10:00	SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	21/08/2025 10:20	SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21/08/2025 15:00	SECOP II.
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21/08/2025 15:30	SECOP II.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

El cronograma será el plasmado en la plataforma Secop II ya que se trata de una plataforma transaccional.

51

Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Se suscribe,


EZEQUIEL JIMENEZ CELY
 ALCALDE MUNICIPAL

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 52 de 60

ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: XXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
(nombre de la entidad contratante)

Proceso de Contratación No. [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 53 de 60

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

53

ANEXO 3

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
(nombre de la entidad contratante)

Referencia: Proceso de Contratación No. - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 54 de 60

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que el caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

54

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]

Dirección de correo _____

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 56 de 60

--	--	--	--

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 6
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación No.
Objeto: xxxxxxxxxxxx

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 57 de 60

7					
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS)					
SUB TOTAL					
TOTAL					

NOMBRE DEL OFERENTE
FIRMA DEL OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 7

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO 8

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 58 de 60

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante),
 _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente
 manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el
 presente proceso de selección cuyo objeto es: “**xxx**”, según Características Técnicas establecidas en la Invitación
 publica de Mínima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado
 con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar,
 presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las
 determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 La sede del Consorcio es : _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

 (Nombre y firma del Representante Legal)

 (Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal)

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 59 de 60

ANEXO 9

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ (*nombre de Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. XXX- 2015.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (*identificar el nombre,*) identificado con la

Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Número de Celular: _____.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 60 de 60

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

FIN DEL DOCUMENTO

